

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MONTAÑISMO

Siendo las 18.20 horas del miércoles 23 de enero de 2019, una vez cerrado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de proclamación de candidaturas provisionalmente admitidas a las presidencias de las Federaciones Insulares de Montañismo de Tenerife y Gran Canaria, de fecha 18 de enero de 2019, esta Junta Electoral ha constatado que no se ha interpuesto reclamación alguna.

En consecuencia de ello, esta Junta Electoral de la FCM acuerda: **ADMITIR DEFINITIVAMENTE LAS CANDIDATURAS** presentadas y admitidas de:

A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE MONTAÑISMO DE TENERIFE

1.- HUMBERTO JUAN DOMÍNGUEZ MARTEL

A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE MONTAÑISMO DE GRAN CANARIA

1.- ANTONIO N. SANTANA FLEITAS

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de enero de 2019.

El Presidente JE

La Secretaria JE